

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SR. RIVERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 19 de febrero de 1869.

Se abrió la sesión á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Las Córtes quedaron enteradas de que el señor Rios Rosas no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Dióse cuenta de la credencial del señor diputado que ha sido presentada en secretaria despues de la sesion de ayer, y á continuacion se espresa:

Número 315.—D. José María Bernaldo de Quirós, marqués de Campo Sagrado, por la circunscripcion de Oviedo, provincia de idem.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. Presidente: Discusion del dictámen de la comision auxiliar de actas.

Leido el relativo á la aptitud legal de los señores Cantalapiedra, Prim, Iranzo, Posada Herrera y Olózaga (D. Salustiano), y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, fué aprobado, quedando admitidos diputados los referidos señores.

El Sr. Presidente: Quedan proclamados diputados los mencionados señores.

Leido el dictámen referente á la aprobacion del acta de la circunscripcion de Barcelona, pidió la palabra, y obtenida, dijo

El Sr. Moncasi: Señores diputados, al Congreso consta que tengo una especie de compromiso moral de tomar la palabra en estas actas. Muchos compañeros de diputacion saben bien que no tengo interés alguno personal directo ni indirecto en esto. Fui citado á la comision de actas noches pasadas porque debia tratarse de las de Huesca, provincia que tengo la alta honra de representar en estos bancos; pero quiso mi buena ó mala fortuna que antes de las actas de Huesca se tratase de las de Barcelona. El Congreso sabe que el humilde diputado que en este momento molesta su atencion, ha sido, despues de la revolucion gloriosa de setiembre: goberador civil de aquella noble y generosa provincia; y al ponerse á discusion las actas de Barcelona, cuando nadie les atacaba, cuando nadie tenia el propósito de atacarlas y menos que todos el diputado que se dirige en este momento á la cámara, el señor Suñer y Capdevilla, mi amigo, diputado electo por aquella provincia y digno alcalde de Barcelona, pidió la palabra y la usó en apoyo de la eleccion. No hubiera sido esto motivo ni razon bastante para que yo me levantara á usar de

la palabra en aquel sitio; pero el Sr. Suñer y Capdevilla tuvo por conveniente hacerme una alusion nominal muy grave, pronunciando mi apellido con todas sus letras, y entonces ya no era dueño de mi accion; debia hablar y hablé. No serian muy fuertes los cargos que se me dirigiesen por aquella eleccion en esa noche; cuando á pesar de que los dignos individuos que forman la comision de actas la calificaron de leve, yo no me opuse ni me opongo á esa calificacion.

Mas un incidente, del cual yo no me ocuparia si no hubiera trascendido á este salon, me ha puesto en el caso de creer, aceptando opiniones ajenas, que es un deber moral en mi levantarme aquí á decir algo sobre las actas de Barcelona. En materia de deberes todos sois tan escrupulosos como yo, señores diputados, y todos os levantarais en mi caso, si quiera no fuese mas que para dirigir las ligeras observaciones que voy á tener la honra de esponer al Congreso; y aun despues de ese incidente, tal es mi imparcialidad en este asunto, tal mi desinterés, que no tenia inconveniente, ni le tengo, en declarar repetidamente en conferencia ante la comision de actas, ni en conversaciones con varios amigos que significan mucho en esta cámara, que si se consideraba esto como una obligacion sagrada, la cumpliria con sumo gusto, estando aquí desde los primeros momentos en que se presentara á discusion este dictámen, para responder á cuantos cargos quisieran dirigirme como gobernador de Barcelona. Solo en ese sentido me he levantado á usar de la palabra.

Una vez demostrado que me basta que un solo compañero crea de mi deber que vaya á una parte para que allí me encuentre, voy á hacer una declaracion, y quiero que se la tome por lo que significa, por lo que es en sí, hallándome dispuesto á hacer cualquiera sacrificio, como he sabido hacerlos muchas veces. Los señores diputados anhelan, como anhela el país, que el Congreso se constituya con la brevedad posible. Si hoy no hay empenada discusion sobre estas actas, mañana probablemente tendremos la satisfaccion de que el Congreso se constituya.

Pues bien, ante esa consideracion patriótica de que el Congreso se constituya lo mas pronto posible, prescindiendo de otras consideraciones que, aunque atendibles, son para mi de orden secundario, estoy dispuesto á contribuir á ese objeto. Creo que con lo que he dicho es bastante; que he cumplido con lo que ese compañero mío consideraba que era mi deber; pero estaré firme aquí como gobernador de Barcelona para responder á cuanto se quiera decir de las actas de Barcelona, aunque yo

estoy seguro de que contra el gobernador nada se dirá. Pero si despues de estas breves palabras que acabo de pronunciar hubiera alguien en el Congreso que se creyera que era de mi deber ir mas allá, iré hasta donde se quiera que vaya; pero conste que ni en la comision de actas, ni en los círculos ni en el salon de conferencias, ni en ninguna parte he tomado la palabra sobre las actas de Barcelona por un acto libre de mi voluntad. Si hablé en la comision, fué porque se me aludió personalmente; de otra suerte, no lo hubiera hecho; y si el otro dia he molestado, enemigo como soy de hacerla, la atencion del Congreso, para rechazar una alusion genérica del señor marqués de Albaida, fué porque despues me citó personalmente el señor Rojo Arias, gobernador de Cádiz.

S. S. dijo: ahí teneis al Sr. Moncasi que ha sido gobernador de Barcelona durante el periodo electoral; ahí teneis al Sr. Moncasi que no es republicano, y teneis tambien al lado de los republicanos á los diputados elegidos en la provincia que ha estado á su mando. Por eso, entonces pedí la palabra; pero no lo hice entonces ni lo bago ahora para defenderme de cargos que yo sabia perfectamente que no se me podian dirigir.

Conste, pues, que no habiendo sido un acto libre de mi voluntad el tomar la palabra sobre las actas de Barcelona en ninguna parte, ni en este mismo momento, no tengo interés ninguno en defenderlas, porque no he sido autor de ellas. Hoy los gobernadores no hacen las elecciones; y por consiguiente, el gobernador de Barcelona no ha hecho las de aquella provincia. Las elecciones de Barcelona las hicieron los comités; las hizo el alcalde popular y el ayuntamiento en la parte que les correspondia, y las hicieron, en fin, los electores.

Pues si yo no soy autor de las elecciones, si yo no tengo en aquel país amigos que luchasen en ellas, y que se entieudan ahora perjudicados porque se hayan hecho de esta ó de otra manera, ¿á que he de defenderlas? Y atacarlas, ¿por qué? ¿Puedo yo tener aquí la mision de pretender que se declaren graves estas actas, á condicion de que quizá mañana se anularán, y por virtud de esa anulacion hubiera que proceder á otras elecciones? De ninguna manera, porque yo entiendo que esa sería una inconveniencia, que ese era un mal, fijando mi mirada en la provincia de Barcelona.

No tengo, pues, interés en defender ni en atacar las actas de Barcelona, ni como diputado que antes he sido de Barcelona; pero si se me ataca por lo que he hecho desempeñando este cargo, aquí estoy para defenderme, apoyado en mi investidura

de diputado.

Por lo demás, si se me recuerda mi deber, yo le creo cumplido con lo que he dicho. Si se cree que en alas de ese deber debo correr bastante mas, yo correré; no provocho a nadie. Lo que yo deseo es que cuanto antes se constituyan las Cortes; lo desea el país, lo descais todos vosotros, lo desea el gobierno provisional, á fin de que constituidos definitivamente, podamos entre todos, sacrificando nuestras propias personas, no volviendo la vista atrás, hacer sólida, estable y para siempre invencible la gloriosísima revolucion de setiembre. He concluido.

El Sr. Suñer y Capdevilla: Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. Presidente: la tiene V. S.

El Sr. Suñer y Capdevilla: Tendrá presente el Sr. Moncasi que en la comision de actas y ante S. S. hice una declaracion semejante á la que tuve el honor de hacer ante el Congreso hace dos dias. Declaré allí, y repito aquí, que el Sr. Moncasi, como gobernador civil de Barcelona, ha cumplido como bueno. Tercera vez lo digo hoy: el Sr. Moncasi, como gobernador civil de Barcelona, ha cumplido estrictamente los deberes que la ley que rige en la actualidad impone á los gobernadores de provincia.

Si yo en la comision hice alusion al señor Moncasi, no fué para que interviniera en el debate de las mismas; fué simplemente para que S. S. juzgara á su vez de la lealtad con que habia procedido en los trabajos electorales el alcalde primero popular de Barcelona y el ayuntamiento de la misma ciudad. Conste, pues, que si yo habia hecho la declaracion esplicita de la legalidad, de la lealtad del gobernador civil de Barcelona deseaba yo á mi vez que el señor Moncasi hiciera una declaracion semajante respecto de mi persona.

Aquí concluiría si el Sr. Moncasi no hubiera incurrido en una equivocacion. S. S. me supone diputado electo por Barcelona y soy diputado por Gerona. He dicho.

El Sr. de Blas: Señores diputados, como el acta no ha sido atacada, como lo dicho por el Sr. Moncasi no se refiere al acta sino á otras cosas que no tienen relacion directa con ella, la comision nada tiene que decir en defensa de su dictámen.

Si no mas discusion fué aprobado el dictámen, quedando admitidos diputados los Sres. Figueras, Tutaú, Soler, Alsina, Serraclara y Pi Margall.

El Sr. Presidente: Quedan proclamados diputados dichos señores.

El Sr. Secretario (Olózaga): Aprobados por el Congreso todos los dictámenes presentados por la comision auxiliar de actas, dan el resultado siguiente:

Diputados que deben elegir las circunscripciones	354
Credenciales dobles	26
Quedan	328
Mitad mas uno	165

Diputados admitidos hasta el dia 19 275

Se leyó y quedó sobre la masa el siguiente dictámen.

«Aprobada el acta de la circunscripcion de Oviedo, la comision no halla reparo en que las Cortes se sirvan admitir como diputado al Sr. D. José Maria Bernaldo de Quirós, marqués de Campo Sagrado, que posteriormente ha presentado su credencial, y cuya aptitud legal no ofrece duda.

«Palacio de las Cortes 19 de febrero de 1869.
—Juan Montero Tellinge, presidente.— Ricardo

Muñiz.—Bonifacio de Blas.—José Abascal.—Antonio Mendez Vigo.—Francisco Javier Carratalá, secretario.»

El Sr. Presidente: Orden del dia para mañana: discusion del dictámen de la comision auxiliar de actas que ha quedado sobre la mesa, y votacion de la mesa definitiva.

Se levanta la sesion.
Eran las dos ménos cuarto.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SR. RIVERO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 20 de febrero de 1869.

Se abrió la sesion á la una y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de las credenciales de señores diputados presentadas en secretaría despues de la sesion de ayer.

Dióse cuenta, y las Cortes quedaron enteradas, de una comunicacion del señor Cánovas del Castillo participando que no podia asistir á las sesiones por una desgracia de familia.

Igualmente lo quedaron de que el señor Rubio no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

ÓRDEN DEL DIA.

El Sr. Presidente: Discusion del dictámen de la comision auxiliar de actas.

Leido el relativo á la aptitud legal del señor marqués de Campo Sagrado, por la circunscripcion de Oviedo, y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, se puso á votacion y fué aprobado, quedando admitido diputado dicho señor.

El Sr. Presidente: Queda proclamado diputado el señor marqués de Campo Sagrado.

Debiendo procederse á la votacion de la mesa definitiva, se va á leer la lista de los señores que han sido admitidos proclamados diputados que pueden tomar parte en la votacion. (Se leyó.)

El Sr. Vicepresidente (Cantero): Sirvase V. S., señor secretario, leer el artículo del reglamento que hace referencia á la votacion que se va á verificar.

El Sr. Secretario (Llano y Persi): Dice así:

«Art. 8.º Para la eleccion de presidente se escribirá un solo nombre en cada papeleta, y quedará elegido el que obtuviere mayoría absoluta de votos.»

Verificada la votacion, resultó que tomaron parte 227 señores diputados, mitad mas uno 114, habiendo obtenido votos los

Sres. Rivero (D. Nicolás María)	167
Orense	47

y uno cada uno de los Sres. Olózaga (D. Salustiano), Rios Rosas, Figueras y Castelar, resultando nueve papeletas en blanco.

El Sr. Vicepresidente (Cantero): Queda elegido presidente el Sr. Rivero (D. Nicolás María).

El Sr. Presidente: Se va á proceder á la eleccion de los cuatro señores vicepresidentes. Sirvase V. S., señor secretario, leer el artículo del reglamento referente á este acto.

El Sr. Secretario (Llano y Persi): Dice así:

«Artículo 11. Los cuatro vicepresidentes se nombrarán en un mismo acto, escribiendo cuatro nombres en cada papeleta, y quedando elegidos por orden de votos las cuatro que obtuvieren mayor número.

Verificada la eleccion, resultó que tomaron parte 232 señores diputados, habiendo obtenido mayoría de votos los

Sres. Cantero	164
Martos	161
Valera	141

Vega de Armijo (marqués de) 123

El Sr. Presidente: Quedan elegidos vicepresidentes los Sres. Cantero, Martos, Valera y marqués de la Vega de Armijo.

Se procede á la eleccion de los cuatro señores secretarios.

Verificada la eleccion, resultó que tomaron parte 203 señores diputadós habiendo obtenido votos los

Sres. Olózaga (D. Celestino)	103
Llano y Persi	93
Sardoal (marqués de)	83
Sanchez Ruano	73
Gil Berges	47
Balagner	3

y uno cada uno de los Sres. Ortiz y Casado y Rius, resultando una papeleta en blanco.

El Sr. Presidente: Quedan elegidos secretarios los Sres. Olózaga (D. Celestino), Llano y Persi, marqués de Sardoal y Sanchez Ruano.

Orden del dia para el lunes: Constitucion definitiva de las Cortes. Los señores diputados se servirán concurrir á la una en punto en traje de ceremonia.

Se levanta la sesion.
Eran las seis y cuarto.

MISCELÁNEA POLÍTICA.

INTERIOR.

De La Reforma.

Apenas se ha tenido conocimiento de New-York de la «Asociacion para la enseñanza popular» inaugurada ha pocos dias en esta capital, cual se anunció por telégrafo, los Sres. Appleton y compañía, libreros de aquella ciudad, han remitido un cajon de todos los libros de testo necesarios para la misma, desde silabarios, carteles de lectura, Catones, etc., hasta las mas importantes obras de pedagogia, con todos los métodos de enseñanza, y además preciosos planos de escuela.

La conducta de los Sres. Appleton y compañía, que han hecho esta donacion gratis, teniendo además la galanteria de pagar hasta el porte, es digna del mayor elogio, y habla muy alto en favor del deseo constante de los anglo-americanos por estender la instruccion á todas partes, como elemento principal de bien estar y prosperidad.

Reciban dichos señores el testimonio de nuestro agradecimiento por su donacion, tanto mas digna de notarse, cuanto que los que en España pudieran ejercer actos semejantes, miran la instruccion con la mas lamentable indiferencia.

De El Imparcial.

No nos parece equitativo que hallándose en tan diversas condiciones las islas de Cuba y Puerto-Rico, la primera en completo rebeldia y la segunda enteramente pacificada, se prive á esta de los beneficios de la libertad de que ha sido preciso disponer á aquella.

Esta indicacion responde á algo mas que á un sentimiento de equidad: nosotros creemos que seria altamente político presentar á los rebeldes de Cuba un ejemplo de lo que es capaz de hacer España con aquellos de sus hijos que no son ingratos á sus testimonios de cariño.

Se ha devuelto á la capitania general de Castilla la Vieja, por el tribunal Supremo de Guerra y Marina, las piezas de la causa instruida en Búrgos con motivo de los sucesos allí ocurridos. El tribu-

nal confirma las sentencias de algunos procesados y manda ampliar las diligencias respecto de otros.

Se ha dicho que el gobierno provisional está preparando un decreto de indulto para toda clase de penados, con motivo de la próxima constitucion de la Asamblea Constituyente.

Parece que a consecuencia del arreglo del ministerio de la Guerra, y aprobado en Consejo de ministros, la direccion de sanidad militar se refunde en la de administracion como medida económica.

Dice un periódico de Alicante:

«La comision encargada de emitir su dictamen sobre el impuesto personal, celebró anteanoche reunion en el ayuntamiento, emitiendo su informe, en el que se señalan dificultades al planteamiento de dicha contribucion que la comision considera insuperable.»

Los individuos del ayuntamiento popular de Valencia han resuelto la adopcion para los actos oficiales, y como insignia y distintivo municipal, de la faja tricolor que ya ha lucido la municipalidad de Madrid.

El ministro de la Gobernacion, a instancias de la republica de Andorra, ha mandado internar en España al *veger* nombrado últimamente, y cuya conducta, unida a la del obispo de Urgel, motivó la última revolucion de aquella república. Parece que dicho *veger*, unido a otras personas, trataba de promover disturbios en Andorra.

La noticia de que se habian dado órdenes para que volvieran a esta capital algunos de los generales que se encuentran en el extranjero, se referia solo a los marqueses del Duero y de la Habana, segun se nos ha asegurado.

El jueves 18 debió salir de Barcelona con direccion a Gerona el regimiento de San Fernando, que pasa a relevar al de Leon, que se ha ofrecido voluntario a ir a la Habana.

La memoria que presentará a las Cortes el ministro de Fomento termina proponiendo la supresion de este centro, tan pronto como se realicen algunas reformas indicadas en él.

Es cosa resuelta la inmediata supresion del ministerio de Ultramar.

El Sr. Olózaga se propone, segun nuestras noticias, no presentarse en el Parlamento hasta que queden completamente resueltas todas las cuestiones relativas al gobierno.

A un español sucedió en Nueva-York (Estados Unidos) el caso siguiente:

«Venía de un teatro a las once de la noche cantando un trozo de la música que acababa de oír, y hé aquí que se le acerca el sereno y le dice: «Caballero, haga V. el favor de callar...» Nuestro hombre se quedó parado al oír esto, y replicó: ¡Vaya una gracia! ¿Y es este el país de la libertad? A lo que el sereno contestó: «¡Oh! sí, señor; pues por lo mismo que es el país de la libertad, en uso de ella están ahora durmiendo en esta calle infinidad de operarios, abogados, empleados, sacerdotes, artistas, etc., etc., cansados de trabajar y preparándose para las fatigas de mañana, y no es justo que a la libertad de tantos hombres útiles perjudique

la libertad de usted.»

Nuestro español se quedó como quien vé visiones al oír explicar así lo que es la libertad; y por cierto que habiendo pasado enfermo los últimos años de su vida, y molestandole mucho los gritos y ruidos a deshora de la noche, solia decir: «¡Ay Estados Unidos de mi alma!»

MARINA Y COMERCIO.

TRABAS ADUANERAS.

Si en lugar de procurar dar todas las facilidades posibles al comercio se le ponen trabas injustificadas por los empleados del ramo de aduanas, ¿qué extraño es que nuestro comercio internacional haya decaído tan rápidamente como demuestran los estados últimamente publicados en la *Gaceta*?

En el decreto sobre derecho diferencial se clasificó la brea entre los productos comprendidos en el primer estado que debe pagar 1 real por 100 kilogramos. A la aduana de Santander se ha presentado para el adeudo un cargamento de *brea mineral*, conducido en bandera extranjera, que los empleados del ramo han pretendido aforar por el Estado A del decreto citado para la exaccion del derecho diferencial.

El interesado se ha opuesto, y en nuestro entender con razon fundada, por cuanto la brea mineral que se emplea en aprovechar el polvo y demas desperdicios de las minas hulleras para hacer los ladrillos de carbon ó aglomerados, no puede asimilarse a la brea vegetal, sino al carbon de piedra que ha quedado libre de todo recargo por derecho diferencial.

De aquí espediente, consulta a la direccion del ramo, protesta del interesado, y entretanto, no solo el cargamento en cuestion está sin despachar, y por consiguiente sin poder disponer de él, sino que hay otros seis cargamentos en el mismo caso, y esperando la resolucion de este espediente.

De aquí tambien los consiguientes perjuicios que los interesados tienen que sufrir por la detencion de su mercancia.

Omitimos dar mas detalles, bastando los indicados para llamar la atencion del Sr. Gisbert, director general de aduanas. Bueno seria que por él ó por el señor ministro de Hacienda se hiciera comprender a los empleados de aduanas en general que si el Tesoro necesita aumentar los ingresos de este ramo, precisamente porque lo necesita, debe evitar causar al comercio entorpecimientos y dilaciones.

No está, por desgracia, nuestro comercio tan floreciente que se pueda mirar con indiferencia, ni aun las cuestiones de detalle, indiferencia que seria censurable en todas situaciones, pero especialmente con un comercio abatido, y abatido precisamente por las restricciones aduaneras.

Por hoy nos limitamos a hacer esta indicacion.

Seccion local.

El viento que, como decíamos en el número de ayer, iba arrojando el miércoles por la tarde, llegó a ser huracanado, haciendo volar tejas y guijos que afortunadamente solo se entretuvieron en quebrar cristales, arrancando muestras y rótulos de las tiendas, desvencijando ventanas, desgajando árboles, y derribando chimeneas y hasta alguna pared descuidadamente cimentadas.

Razon pues tenia el Zaragozano al predecirlo, y para que no se crea que se predice el tiempo por arte de *birlibirloque*, sépase que en el calendario que rigió en Francia desde 1793 a 1806 se llamaba *ventoso* al mes que principiaba en 20 de febrero y concluía en 20 de marzo.

Sabido es por los que lo saben, que aquel calendario sustituyó los nombres vagos é indeterminados de los meses con otros nombres propios y significativos.

Segun pudo distinguirse, desde la costa, en la tarde del miércoles, un buque al parecer pailebot embistió en la isla del Aire: el estado borrascoso del mar no habia permitido aun ayer por la tarde el tener pormenores de este siniestro.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

San Eusebio y compañeros mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. de la Esperanza, en la iglesia parroquial de Santa María.

Santo de mañana.

San Olegario arzobispo y Santa Coleta virgen.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro a las 7 h. m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro a las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad md.	Vientos a las 9 mañana.	Fuera sobre un metro cuadrado de telégrafo.
		Max.	Min.					
2	759.5	14.8	11.8	73			8 ONO. f.	3.
3	752.5	18.	8.8	66	4.		8 N. recio.	26.

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale a las 6 h. y 28 ms.—Pónese a las 5 h. y 57 ms.

LUNA.—Sale a las 2 h. y 26 ms. de la m.—Pónese a las 11 h. y 29 ms. de la m.

Orden de la plaza,

del 4 de marzo de 1869.

Servicio para el 5.

Gefe de dia: D. Julio Cirer y Vela comandante del regimiento infantería de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayer.—Miguel Ferradas.

VARIEDADES.

Yo lo presencié.—Una señorita habla con su novio. Hacia rato que callaban; de pronto dice el novio:

—Qué *patético* y qué *cerúleo* está el cielo! (para el que no lo sepa, *cerúleo* es azul oscuro.)

—La novia nada dijo, pero recogió las palabritas y ya estaba deseando tener una ocasion en que lucirse, soltándola delante de muchas amigas.

A las pocas tardes llegó la hora: iba de paseo por el campo con otras muchas: por casualidad una de ellas dijo:

—¡Ay! ¡Miren Vds. que encarnado está el cielo por allí! Y como un escopetazo exclamó con énfasis la novia:

Si: está muy *perlático* y muy *ciurulo*.

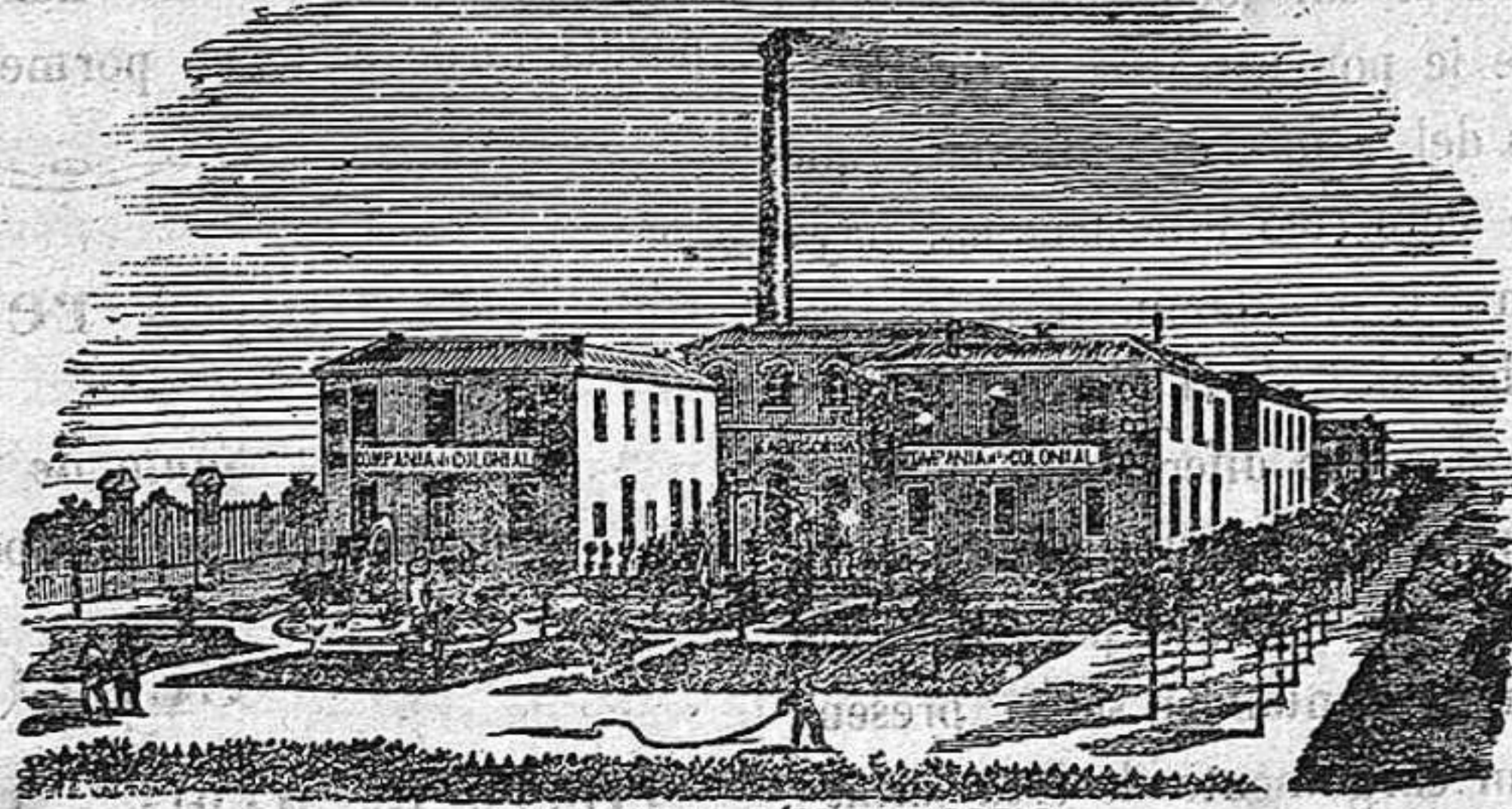
BOLETIN DE ANUNCIOS.

CHOCOLATES.

FÁBRICA MODELO DE LA COMPAÑIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CAFÉS, TÉS, TAPIOGA

DE TODAS CLASES.

NOTA.—La libra de Madrid es de 16 onzas.

Depósito general en Madrid: Calle Mayor, 18 y 20.—Sucursal, Montera, 8.

1-5-11-16-22-28.

PEDIR PROSPECTO.

IMPRESA Y ENCUADERNACION

DE LOS

H. FABREGUES,

NORTE, 1.—Mahon.

SUSCRICION PERMANENTE
á las obras y periódicos
que á continuacion se
espresan :

- El Mundo Pintoresco*, por D. J. Comas. Medio real la entrega.
- El Hijo del Diablo*, por Pablo Feval. Medio real la entrega.
- Isabel de Borbon*, (memorias de una Reina ingrata), por D. Rafael del Castillo. 6 maravedis la entrega.
- Misterios de Paris*, por Eugenio Sué, traduccion de D. Juan Cortada. Medio real la entrega.
- Ruinas de Palmira*, por M. Volney. Medio real la entrega.
- Historias Extraordinarias*, por varios autores extranjeros, y vertida al castellano por don José Comas. Medio real la entrega.
- El pan de los Pobres*, por D. Enrique Perez Escrich. Medio real la entrega.
- La Alianza de los Pueblos*, periódico republicano-federal-universal. Precio en provincias, por comisionado, 30 reales trimestre.
- El Pueblo*, periódico político; por comisionado, trimestre, 26 rs.
- La Democracia Republicana*, periódico político, por comisionado, trimestre, 18 rs.
- La Iberia*, periódico liberal. Por comisionado, trimestre, 54 rs. vn. — Edicion económica, por comisionado, trimestre, 19 rs.
- La Discusion*, periódico político; por comisionado, trimestre, 40 rs.

- Misterios de Paris*, por E. Sué. Un cuartillo de real la entrega.
- El último Borbon*, por D. Fernando Garrido. Medio real la entrega.
- La Vieja del Candilejo*, por L. Mejias. Medio real la entrega, (publicada).
- Jaime Alfonso el Barbudo*, por D. F. Luis Parreño. Medio real la entrega.
- El Abismo y el Valle*, por id. En real entrega.
- Los Mártires del Pueblo*, por una Sociedad literaria. Medio real la entrega.
- La Condesa de Charhy*, por A. Dumas, padre. Medio real la entrega.
- Maria la hija de un Jornalero*, por Wenceslao Ayguals de Izco. Medio real la entrega.
- Maria...* (Memorias de una huérfana), por don Manuel Fernandez y Gonzalez. Medio real la entrega.
- La venganza de una Madre*, por A. Dumas. (publicada) Medio real la entrega.
- La biblia de las Mujeres*, por Abdon de Paz. (id). Un cuartillo de real la entrega.
- Las Arrepentidas*, por D. Francisco de P. Entrala. (id). Un cuartillo de real la entrega.
- La Exposicion de Paris*, por D. F. J. Orellana. (id) Un real la entrega.
- La Hermana Ana*, por Paul de Kock. (id). Medio real la entrega.
- El Parnaso Español*, por D. Francisco de Quevedo, (id). Medio real la entrega.
- Historia de los Estados-Unidos*, por J. A. Spencer, traducida directamente del inglés por D. M. B.—Un real la entrega.
- Albores de la vida*, solaces poéticos de Bernardo Fabregues. Un tomo en 4.º de 200 páginas, 16 rs. vn. Los señores suscritores al *Diario de Mahon* pueden obtenerlo por mitad de precio. El encargado de la venta en Ciudadela es D. Antonio Florit y Camps.
- Lo libre dels glosats*, Ramell de glosas, fetas ó arregladas, recullidas per Bernat Fabregues y Sintés. Un folheto de 60 páginas 8.º mayor, 2 rs. vn.
- Temps y paratjes de Menorca* en que es mes

gustos, saludable ó dañó respectivamente el PEX Y MARISC.—Cuarta edició. Un cuaderno de 8 páginas en 4.º, medio real.

La Biblia ó el Antiguo y Nuevo TESTAMENTO, traducida al español de la Vulgata Latina. Hállanse en esta edicion del Antiguo Testamento todos los libros contenidos en el original Hebreo. Un tomo en pasta, 12 reales.

El Nuevo TESTAMENTO segun los Evangelistas. Hechos y epístolas de los apóstoles. Un tomo en pasta, 6 reales.

Roma ó la Palabra de Dios. Un folheto, 2 rs.— Los que deseen obtener alguna de estas tres obras tendrán que abonar además los gastos de conduccion.

El Diablo Mundo (2.ª parte), por D. Máximo Carrillo de Albornoz. Sirve de continuacion al poema de Espronceda. Seis cuartos la entrega.

NOTAS.— Además de admitirse suscripciones á obras por entregas y á periódicos, también se admiten pedidos á obras de Enseñanza, de Religion y Moral, de Devocion y otros.

Los que se suscriban á algun periódico tendrán que adelantar al ménos el importe de un trimestre.

Venta de Muebles

en muy buen estado; calle del Progreso n.º 40. Darán razon en frente la misma n.º 25.

¡A LOS ENFERMOS!

LEGÍTIMO JARABE

DE SAVIA DE PINO MARITIMO.

Infalible para curar las enfermedades de los órganos respiratorios, tales como toses rebeldes, recientes ó crónicas, bronquitis, asma, espantos de sangre, etc., etc.

Depósito general farmacia Francesa, calle del Call, n.º 17, Barcelona.—Palma y Mahon en todas las buenas farmacias.—Para evitar falsificaciones, exigir en cada frasco la firma y sello del Dr. Bach.

TEATRO.

La empresa de este coliseo, pone en conocimiento del público que el próximo sábado se pondrá en escena el grandioso drama sacro, en 7 actos, titulado:

LA PASSIO Y MORT DE JESU-CRIST NOSTRE SENYOR.

la cual será ejecutada con todo el aparato que requiere, tan interesante obra, y dirigida por el primer actor D. Serafin Garcia.

NOTA.—Siendo muchos los pedidos que hay para las representaciones de dicha obra, los señores que gusten adquirir localidades se servirán dejar nota en la contaduria del teatro, de 11 á 1 de la tarde, todos los dias.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos calle del Norte, 1.